

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

BANDO SOBRE HORARIO DE VERANO DE RECOGIDA DE BASURAS

Debido al cambio en la normativa sobre las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo en relación con las condiciones ambientales en el trabajo al aire libre se ha producido una modificación del Real Decreto 486/1997, incluyendo una nueva Disposición adicional.

Al objeto de cumplir dicha directriz que afecta de manera directa a la salud y condiciones laborales de los trabajadores de este servicio, se comunica a todos los vecinos, **que desde el 12 de junio hasta el 17 de septiembre, ambos incluidos, la recogida de residuos en su municipio se efectuará en horario de noche** y de esta manera cumplir las directrices que emanan de dicha disposición adicional.